



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 4.916.- /

MAT: APRUEBA BASES Y AUTORIZA A LICITAR SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS.

Laja, 08 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1) Informe N° 60 fecha 16.06.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) Informe N°81 de fecha 28.07.2014, emitido del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 3) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 2) **AUTORIZASE** a realizar Llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público y autoriza rebaja en el plazo de publicación, por un período de diez días, considerando lo establecido en el artículo 25 ° del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos al Departamento de Obras.
- 4) **ORDÉNASE** el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvina
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN ✓
- SSMM ✓